

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003609

Casablanca,

25 SEP 2013

VISTOS:

1.-Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **CLAUDIO ENRIQUE ORELLANA VERA**, debe viajar el día 25 de septiembre del 2013, a la ciudad de Viña del Mar, en cometido funcionario.-

2.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el cometido funcionario, para participar en una "Jornada de Encuentro Regional, enmarcada en el Programa Fortalecimiento OMIL 2013", a realizarse en la ciudad de Valparaíso.-

II.-Páguese al funcionario del Departamento de Educación, don **CLAUDIO ENRIQUE ORELLANA VERA**, cédula de identidad Nº9.459.539-8, la suma total de \$14.752, por concepto de viatico, para participar en una "Jornada de Encuentro Regional, enmarcada en el Programa Fortalecimiento OMIL 2013", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, durante la jornada de trabajo del día 25 de septiembre del 2013.-

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación.-

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Nº 21 Ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo viático" del presupuesto de Educación.-

V.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones DAEM
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.JURICO.vav

23 SET. 2013

Fricky
D.A.

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	ORELLANA
Apellido Materno	VERA
Nombres	CLAUDIO ENRIQUE
Cédula de Identidad	9.459.539-8
Grado	
Cargo	ENCARGADO DE OMIL
Unidad Municipal	OMIL

Motivo del cometido	JORNADA DE ENCUENTRO REGIONAL, ENMARCADO EN EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2013.
Lugar	HOTEL MARINA DEL REY, EN ECUADOR Nº 299, VIÑA DEL MAR
Fecha	MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013
Valor viático	\$14.752
Nº de viáticos	1
Total viático	\$14.752
Fecha solicitud	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Resolución Interna Nº _____ de fecha _____
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA



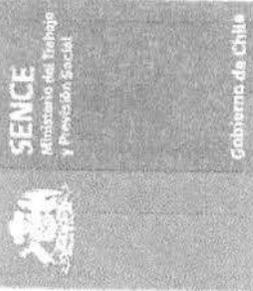
Nombre y firma jefe (a) directo (a):

Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
23 SET. 2013



INVITACIÓN

Ramón Muñoz Azua, Profesional Delegado, SENCE Valparaíso y César Núñez Morán, Encargado Unidad de Intermediación Laboral, tienen el agrado de invitar a usted a participar de la Jornada de Encuentro Regional, enmarcado en el Programa Fortalecimiento OMIL 2013.

La actividad se efectuará el día Miércoles 25 de Septiembre, a las 09:30 horas en Hotel Marina del Rey, salón Viana, ubicado en Ecuador # 299, Viña del Mar.

Esperamos contar con su asistencia, la cual dará mayor realce a esta actividad.

Valparaíso, Septiembre de 2013

R. S. Y F. J. César Núñez Morán, SENCE, Teléfono: 39 + 210 4047, Email: cesarnu@sence.cl

Simplemente
más

III.II Recursos de Incentivo a la OMIL

Los recursos transferidos como incentivo a la colocación y apresto laboral FCS, son de exclusivo uso de la Oficina Municipal de Información Laboral y deben ser destinados a:

- Pago de recursos humanos.
- Pagos de servicios tales como, arriendo de instalaciones, movilización, café o banquetería, difusión y marketing, entre otros.
- Compra de insumos para realizar pausas en talleres laborales o encuentros con empresas, tales como, café, té, galletas, entre otros.
- Compra de materiales de oficina.
- Bienes inventariables.
- Pago de viáticos al personal contratado con cargo al Programa para asistir a actividades convocadas por el SENCE.
- También Financiar:
 - Actividades de formación para aumentar la empleabilidad de los/las usuarios/as, que fomenten la intermediación laboral hacia un empleo formal dependiente.
 - Acciones que favorezcan el fortalecimiento de la red de empleo y empleabilidad del territorio.
 - Actividades de gestión estipuladas en el Convenio.

Al igual que los recursos de Operación, estos no pueden ser destinados al pago de bonos, aguinaldos, incentivos individuales para funcionarios o empleados de la OMIL u otro similar.